

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-063-22-2018

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura y actúa en sustitución del Consejo Directivo Universitario, de la Rectoría, Vice-rectorías de la Universidad, y le corresponde establecer relaciones institucionales de colaboración, nacionales e internacionales, gestionar los convenios nacionales e internacionales, que fortalezcan el desarrollo sostenible de la Universidad Nacional de Agricultura;

CONSIDERANDO: Que los Proyectos de Cooperación Internacional comprenden el conjunto de actividades de cooperación académica, científica, técnica, cultural y deportiva que la Universidad en su carácter de institución pública pueda acceder en el marco de estrategias nacionales de cooperación internacional;

CONSIDERANDO: Que con fecha 16 de julio del año 2018, la Universidad Nacional de Agricultura y la organización CLIFOR (UNAG-CLIFOR) llamó a concurso privado para la contratación de un Consultor Individual para el Levantamiento de Línea Base Fortaleciendo la Investigación Aplicada en la Universidad Nacional de Agricultura, de la Subvención UNA-CLIFOR "CONTRIBUYENDO A LA MEJORA CONTINUA DE UNA EDUCACIÓN INDÍGENA QUE PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", con



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

número de referencia SDO/17/2017/3262816, convenio entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Unión Europea a través del Programa de Adaptación al Cambio Climático CLIFOR;

CONSIDERANDO: Que según acta de Apertura de Ofertas que fue prevista para realizarla en fecha 26 de julio de 2018, enviada y suscrita por miembros de la Comisión de Apertura y evaluación de Ofertas técnicas y Económicas (adjunta al expediente), en la cual se informa que no fue recibida ninguna oferta a la fecha pactada, por lo que dispusieron ampliar el plazo por siete (7) días hábiles más, quedando la nueva fecha, el día jueves 09 de agosto hasta las 4:00 p.m.

CONSIDERANDO: Finalmente fueron recibidas tres ofertas y en acta de evaluación y adjudicación (sin fecha), el Comité informa sobre la evaluación técnica y económica realizada a las ofertas presentadas por Sindy Fidelina Escobar Miralda, Luis Carlos Ramos (SHIN consulting Services) y Manuel Edgardo Echeverría Chirinos, recomendando que otorgar la consultoría a la Señora Sindy Fidelina Escobar Miralda;

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Subvención UNA-CLIFOR constituye un importante apoyo técnico y financiero para el proceso de Reforma Curricular para las cinco carreras de Licenciatura ofrecidas en la Universidad, y siendo que este proceso de reforma curricular un eje estratégico para la Transformación Institucional;

CONSIDERANDO: El proceso de Concurso de la presente Consultoría fue desarrollado por personal responsable del Proyecto UNA-CLIFOR, con veeduría de la Asesoría Legal y Auditoría de la Universidad Nacional de Agricultura.

POR TANTO:
En uso de las facultades de que está investida en los Decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, la Comisión Interventora
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la Consultoría Ref. SDO/17/2017/3262816, consistente en la Contratación de un Consultor Individual para realizar "LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE FORTALECIENDO LA INVESTIGACIÓN APLICADA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA-SOCIEDAD", correspondiente al Componente de Investigación Aplicada en el marco de la subvención UNA-CLIFOR "CONTRIBUYENDO A LA MEJORA CONTINUA DE UNA EDUCACIÓN INDÍGENA QUE PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", a la Señora SINDY FIDELINA ESCOBAR MIRALDA porque cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta económica fue la más favorable, de conformidad con el Art. 51, párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado;





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS

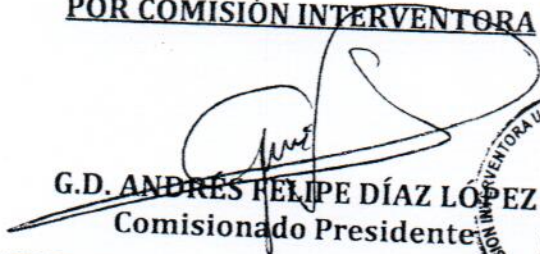


REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

SEGUNDO: Se instruye a las instancias involucradas procedan a continuar los trámites legales, técnicos y administrativos correspondientes, con estricta sujeción a las leyes y normas, y bajo el principio de subsidiaridad;


TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA


G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente




Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada


MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada